



DECRETO N° 2.258 /

LAJA, 02 de Agosto del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°77 del Director de Obras Municipales de fecha 02.08.2011, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1.- La detección de diferencias en el monto mensual del Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias, Licitación N°3735-15-LE10, señalado en Informe N°77 del Director de Obras
- 2.- La necesidad de anular orden de compra N°3735-83-SE11 de fecha 29.07.2011, de acuerdo a Informe N°77 del Director de Obras Municipales, de fecha 02.08.2011, que informa que fue generada por un monto que no corresponde.

RESUELVO

- 1.- **PROCÉDASE** a la cancelación de la Orden de Compra N°3735-83-SE11 de fecha 29.07.2011 originadas por el "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", Licitación N°3735-15-LE10 por el mes de Julio del 2011, por un monto de \$8.297.059.-
- 2.- **GÉNERESE** Orden de Compra para el Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", Licitación N°3735-15-LE10, por el mes de Julio del 2011, por la suma de \$8.165.647.-
- 3.- **REMÍTASE** copia del presente decreto al Depto. de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCIÓN: /

- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- Secretaria Municipal
- D.A.F.
- SECPLAN

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE